



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/36/190
S/14442

15 abril 1981

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo sexto período de sesiones

Tema 32 de la lista preliminar*

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo sexto año

Carta de fecha 10 de abril de 1981 dirigida al Secretario General
por el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid

Tengo el honor de transmitirle, para que la señale a la atención de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, la Declaración del Seminario internacional sobre la aplicación y el fortalecimiento del embargo de armas contra Sudáfrica, organizado en Londres del 1° al 3 de abril de 1981 por el Comité Especial contra el Apartheid, en cooperación con la Campaña Mundial contra la Colaboración Nuclear y Militar con Sudáfrica, y con la asistencia del Movimiento Británico contra el Apartheid.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y la Declaración adjunta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 32 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) B. Akporode CLARK
Presidente del
Comité Especial contra el Apartheid

* A/36/50.

ANEXO

DECLARACION DEL SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE LA APLICACION
Y EL FORTALECIMIENTO DEL EMBARGO DE ARMAS CONTRA SUDAFRICA

Londres, 1° a 3 de abril de 1981

El Seminario internacional sobre la aplicación y el fortalecimiento del embargo de armas contra Sudáfrica fue organizado por el Comité Especial contra el Apartheid de las Naciones Unidas, en cooperación con la Campaña Mundial contra la Colaboración Nuclear y Militar con Sudáfrica, y se celebró en Londres del 1° al 3 de abril de 1981. Asistieron a él representantes de órganos de las Naciones Unidas, gobiernos, movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia, movimientos contra el Apartheid y otras organizaciones no gubernamentales, parlamentarios de diversos países y expertos.

El Seminario reconoció que la situación en Sudáfrica y en el conjunto del África meridional se había vuelto mucho más grave y explosiva desde que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 418 (1977) de 4 de noviembre de 1977 relativa a un embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica.

Los constantes actos de agresión, subversión y terrorismo perpetrados por el régimen de Sudáfrica contra Estados vecinos; la continuación de su ocupación ilegal de Namibia y su rechazo del plan de las Naciones Unidas para la independencia del Territorio; la intensificación de la represión en Sudáfrica, incluida la ejecución de patriotas; la confrontación armada entre las fuerzas del régimen racista y los luchadores por la libertad; y los recientes ensayos nucleares de Sudáfrica: todo ello ha tenido como resultado una situación que constituye una amenaza aún más grave a la paz y la seguridad internacionales y, ciertamente, una situación de quebrantamientos constantes y cada vez más graves de la paz tal como se indica en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad, y aquéllos de sus miembros permanentes que impidan la adopción de las medidas necesarias, descuidarán el cumplimiento de sus responsabilidades si el Consejo no adopta una determinación con arreglo a lo establecido en el Capítulo VII de la Carta, a la vista de esta situación que empeora cada vez más, y no adoptan las medidas obligatorias estipuladas por la Carta.

La aplicación plena y el fortalecimiento eficaz de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, y su fortalecimiento, así como una vigilancia eficaz del embargo, constituyen ahora medidas mínimas aún más imperiosas.

En este contexto, el Seminario expresa su grave preocupación de que la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad no se haya aplicado con eficacia debido a la resistencia de determinados Estados occidentales y de otros Estados. El Seminario puso de relieve el hecho de que muchos Estados interesados no hubieran promulgado una legislación nacional suficiente, así como sus interpretaciones restringidas que hacían que el embargo fuera en gran medida ineficaz, y la debilidad de las medidas para la vigilancia y la aplicación del embargo.

/...

Como resultado de la constante colaboración militar y nuclear de varios Estados occidentales y de otros Estados - especialmente el Reino Unido, los Estados Unidos de América, la República Federal de Alemania, Francia, e Israel -, el programa de expansión militar y de desarrollo nuclear de Sudáfrica ha experimentado nuevos progresos.

El Seminario destacó que la ausencia de una aplicación plena del embargo de armas, en el sentido de una cesación de toda colaboración militar y nuclear con Sudáfrica, socavaba gravemente los propósitos del embargo de armas, así como la credibilidad de las Naciones Unidas.

El Seminario expresó su alarma por los recientes indicios en el sentido de que la nueva administración de los Estados Unidos tenía la intención de retractarse de anteriores compromisos de los Estados Unidos, de construir relaciones de amistad con el régimen racista de Sudáfrica, de abolir la enmienda Clark, e incluso de colaborar con ese régimen, directa o indirectamente, en sus esfuerzos por socavar la estabilidad de Estados vecinos que prestaban apoyo a los movimientos de liberación nacional de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana.

Por consiguiente, el Seminario juzgó esencial y urgente que todos los gobiernos comprometidos con la liberación de Sudáfrica y Namibia - los Estados africanos, no alineados y socialistas, y los Estados nórdicos y otros Estados occidentales -, así como los parlamentos, los sindicatos y otras organizaciones, promovieran una campaña de alcance mundial para presionar a las principales Potencias occidentales a cooperar en la aplicación y el fortalecimiento del embargo de armas contra Sudáfrica.

Después de analizar la experiencia, los participantes en el Seminario formularon varias propuestas concretas que se reprodujeron en los documentos y en el informe del Seminario.

Con respecto a la aplicación del embargo de armas, el Seminario hace hincapié en lo siguiente:

a) Todos los Estados deberían promulgar legislación eficaz o directrices de política equivalentes con respecto al embargo de armas - que abarcaran las transferencias por conducto de terceras partes, la utilización final, la participación en su producción en Sudáfrica, etc. - aplicarla y vigilar escrupulosamente su aplicación y castigar severamente a todos los violadores. El embargo debería abarcar toda colaboración militar, directa o indirecta, de conformidad con la resolución 35/206 B, de 16 de diciembre de 1980, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

b) El término "armas y materiales afines" abarca el petróleo, las computadoras, el equipo electrónico, la transferencia de tecnología militar, el llamado equipo "de doble uso" para usos militares, los componentes, el equipo auxiliar y las piezas de recambio de armas, tal como figura en las listas para un embargo eficaz.

c) El Consejo de Seguridad debería adoptar sin mayor demora las recomendaciones presentadas en septiembre de 1980 por el Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica.

d) Todos los Estados debería cumplir sus responsabilidades contraídas con las Naciones Unidas mediante la presentación al Consejo de Seguridad de toda la información de que dispusieran sobre cualesquiera violaciones del embargo de armas.

El Seminario considera que es imperioso y urgente fortalecer el embargo de armas obligatorio, particularmente en lo que respecta a la colaboración nuclear y al suministro de petróleo a Sudáfrica.

El Seminario examinó todas las pruebas relativas a la capacidad de Sudáfrica en materia de armas nucleares y sintió gran inquietud por la enorme amenaza que plantea a la paz y la seguridad de Africa y del mundo el desarrollo de una bomba nuclear del apartheid. El Seminario rechaza la afirmación de que puede establecerse una distinción entre la colaboración nuclear con Sudáfrica para fines pacíficos y para la producción de armas nucleares. Por consiguiente, hace un llamamiento para que se ponga fin a todas las formas de colaboración nuclear con Sudáfrica.

El petróleo es el producto militar esencial que ha permitido al régimen de apartheid intensificar la represión del pueblo de Sudáfrica, mantener su ocupación ilegal de Namibia y cometer repetidos actos de agresión contra Estados africanos independientes. Por consiguiente, ningún embargo de armas es completo sin una prohibición total del suministro de petróleo y de productos derivados del petróleo a Sudáfrica. Tomando nota con satisfacción de las decisiones de los países exportadores de petróleo en el sentido de imponer un embargo al suministro de petróleo a Sudáfrica, el Seminario insta a que se adopten medidas eficaces, de nivel tanto nacional como internacional, para impedir que el petróleo o los productos derivados del petróleo lleguen a Sudáfrica.

El Seminario juzga esencial que el Consejo de Seguridad se reúna urgentemente para examinar la grave situación en el Africa meridional, las propuestas de este Seminario sobre la aplicación y el fortalecimiento del embargo de armas contra Sudáfrica, y otras medidas para prestar asistencia a la lucha por la liberación de Sudáfrica y Namibia.

La asistencia al régimen racista de Sudáfrica en las esferas militar y nuclear constituye connivencia en el crimen de apartheid, en la ocupación ilegal de Namibia y en la agresión contra los Estados de primera línea, así como un quebrantamiento de las obligaciones fundamentales de los Estados Miembros con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, el Seminario declara que cualquier asistencia de este tipo, tanto directa como indirecta, es un crimen contra el pueblo de Sudáfrica, Namibia y los Estados de primera línea, una amenaza contra la paz internacional, un desafío a la autoridad de las Naciones Unidas y una ofensa a la conciencia de la humanidad.

El Seminario hace hincapié en la necesidad de que los gobiernos, los parlamentos y el público - los sindicatos, las instituciones religiosas, los estudiantes y jóvenes y los particulares - se movilicen urgentemente en apoyo de la cesación de toda colaboración militar y nuclear con Sudáfrica, así como para un embargo de petróleo contra Sudáfrica.

El Seminario hace un llamamiento a todos los gobiernos y organizaciones para que cooperen con el Comité Especial contra el Apartheid y apoyen la Campaña Mundial contra la Colaboración Nuclear y Militar con Sudáfrica en la promoción de esa movilización.

